

## Precios de suscripción.

## EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas . . . . .	5
seis id. id. . . . .	10
Anuncios particulares, la línea . . . . .	00'15

**Boletín****Oficial**

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857*.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

## CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Negociado 4.<sup>o</sup>—Núm. 52.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados de la carcel de Manresa en la mañana del 30 de Mayo último, cuyos nombres y señas se indican á continuación, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Segovia 4 de Junio de 1890.—

El Gobernador,

EDUARDO GONZALEZ RIVERA.

Señas.—Antonio Trullas, estatura regular, grueso, ojos garzos, cara ovalada, color moreno, de 31 á 33 años de edad, conocido también por Pedro Gibert y Juan Puyol, fugado de presidio.

Isidro Playa Badía, de 20 á 21 años, estatura regular y color moreno.

Juan Puig París, estatura regular, imberbe, 19 años.

José Navarro Roig, estatura alta, color cetríño, pelo negro, usa bigote, de 30 años.

Beltran Peraman Liqui, bajo, mala facha, algo encorvado, de 25 años. Todos visten á la usanza del país.

## COMISIÓN PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.<sup>o</sup> de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 para la liquidación y abono de suministros, esta Comisión provincial en unión del Comisario de Guerra de la plaza, ha fijado para los que se ejecuten durante el mes de la fecha por los Ayuntamientos de la provincia, los precios medios que á continuación se expresan:

	Pts. Cts.
Ración de pan 0'70 kilogramos	21
Ración de cebada 3'95 kilogramos (equivalentes á 6 cuartillos ó 6.9375 litros) . . . . .	71
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos . . . . .	24
Litro de aceite . . . . .	1'08
Kilogramo de carbón . . . . .	10
Kilogramo de leña . . . . .	05

Segovia 31 de Mayo de 1890.—El Vicepresidente, Rufino Arango.—El Comisario de Guerra, Rafael Quevedo.

## Alcaldía de Garcillán.

En vista de no haber tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta á la exclusiva de las especies de líquidos, carnes y sal de esta población para el año económico de 1890-91, se anuncia una tercera que tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día diez del actual de dos á dos y media de la tarde, bajo el tipo de 825 pesetas, 71 céntimos, ó sea las dos terceras partes del que sirvió en la anterior, y condiciones insertas en el Boletín oficial de la provincia, fecha 16 de Mayo último.

Garcillán 2 de Junio de 1890.—El Alcalde, Faustino Lázaro.

## Alcaldía de Saldaña.

D. José Martín Maeso, Alcalde constitucional de Saldaña.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término.

por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, durante el próximo año económico de 1890 á 91, cuyo primer remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 15 de Junio actual, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 974 pesetas y 46 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presupuesto:

RAMOS.	Cuenta para el Tesoro. Pts. Cts.	8 por 100 de cobranza.	TOTAL.		Pts. Cts.
			Pts.	Cts.	
Carnes de todas clases.	87	2'61	176'61		
Líquidos . . . . .	92'80	2'76	188'36		
Granos y sus harinas . . . . .	203	6'09	412'09		
Pescados . . . . .	20	60	40'60		
Jabón duro y blando . . . . .	23'20	"	47'12		
Carbón vegetal . . . . .	"	"	"		
Alcoholes y aguardiente . . . . .	53'25	1'59	54'84		
Sal común . . . . .	53'25	1'59	54'84		
					974'46
TOTALES.					426
					15'96
					532'50

La licitación, y el arriendo en su caso, se ajustarán á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar previamente en arcas municipales de este pueblo una cantidad en metálico equivalente al 2 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate deberá prestar fianza consistente en la cuarta parte del remate, en metálico, fincas rústicas ú otros bienes que garanticen á satisfacción del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para

## Precios de suscripción.

## FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas . . . . .	6'25
seis id. id. . . . .	12'50
Número suelto . . . . .	00'25

conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Saldaña 31 de Mayo de 1890.—El Alcalde, José Martín.—P. S. M.: El Secretario, Paulino Arribas.

## Juzgado de instrucción de Piedrahita.

D. Restituto Estirado Benito, Juez de instrucción de este partido de Piedrahita.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Felipe Gomez Gimenez (a) Chascales, natural y vecino de Villafranca de la Sierra, cuyas señas personales se expresan á continuación, á fin de que en el término de diez días á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, *Boletines oficiales* de esta provincia y de las de Cáceres, Toledo, Salamanca y Segovia, comparezca en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sita en la cárcel pública del mismo con el fin de recibirle declaración en causa que contra dicho sujeto me hallo instruyendo por el delito de robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que le haya lugar con arreglo á la ley.

En su virtud en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) durante su menor edad en el de su Augusta madre la Reina Regente del Reino, ruego á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndole caso de ser habido á disposición de mi autoridad con las seguridades convenientes en la Cárcel de este partido.

Dado en Piedrahita á dos de Junio de mil ochocientos noventa.—Restituto Estirado.—Por su mandado, Miguel Gonzalez, Secretario.

## Señas personales del procesado.

Felipe Gomez Gimenez (a) Chascales, de estatura pequeña, como de 40 años de edad, de poca barba, color bueno, viste calzón de paño de la fábrica de Santa María del Perrocal, sin chaleco, chaqueta del mismo paño, sombrero fino usado, calza albarcas de suela, y unas medias cañas, zajones de becerro ya viejo, lleva una manta de lumbrales y va provisto de su cédula personal.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SEGOVIA.

Cubiertas las vacantes ocurridas en el escalafón y de conformidad esta Corporación con el dictamen de la Comisión nombrada al efecto, dispuso su publicación en el *Boletín oficial* para que dentro del plazo de quince días á contar desde el siguiente á su inserción, puedan hacer reclamaciones los que se juzgaren perjudicados.

Segovia 31 de Mayo de 1890.—El Gobernador Presidente, Eduardo Gonzalez Rivera.—P. A. de la Junta: Justo Morales, Secretario.

## ESCALAFÓN DE MAESTROS.

NÚMERO DE Anti- güedad.	MÉRITO.	PUEBLOS.	NOMBRES.	SERVICIOS.			Casos en que están comprendidos los que ocupan plaza por mérito.	VOTOS DE GRACIAS DE LA		Años de enseñanza gra- tuita de adultos.
				AÑOS.	MESES.	DÍAS.		Junta provincial.	Junta local.	
PRIMERA CLASE.										
1	2	Fuente de Santa Cruz.....	D. Benito Anaya.....	49	11	27	"	"	"	"
		Madriguera.....	Pedro Martin.....	35	2	10	2. <sup>º</sup> y 6. <sup>º</sup>	5	12	Un texto.
3	4	Aldeanueva de la Serrezuela.....	Rafael Parra.....	48	11	6	"	"	"	14
5	6	Montejo de Arévalo.....	Santiago Escolar.....	30	9	4	2. <sup>º</sup>	5	Varios.	"
		Bernardos.....	Luis Abad.....	48	9	"	"	"	"	"
7		Cuéllar.....	Eulogio Velasco.....	23	3	6	1. <sup>º</sup> 2. <sup>º</sup> y 3. <sup>º</sup>	4	7	Varios y una vez.
		Sauquillo.....	José de Santos.....	48	6	3	"	"	Varios.	Varios.
SEGUNDA CLASE.										
9	8	Cabeza.....	D. Juan Martinez.....	29	"	1	"	"	"	"
		Navares de las Cuevas.....	Vicente de Pedro.....	45	7	"	"	"	"	"
11	10	Villaverde de Iscar.....	Gregorio Aguado.....	27	11	25	2. <sup>º</sup>	3	"	"
		Campo de Cuéllar.....	Vicente Muñoz.....	44	10	"	"	1	4	"
13	12	Zamarramala.....	Fermin Gutierrez.....	26	6	21	2. <sup>º</sup>	2	Varios.	"
		Fresno de Cantespino.....	Antonio Arranz.....	45	2	6	"	"	"	"
15	14	Garcillán.....	Agustin Ayuso.....	31	"	18	2. <sup>º</sup> y 3. <sup>º</sup>	2	Varios.	10
		Matilla.....	Aureliano Fonseca.....	37	5	21	"	"	"	"
17	16	Pedraza.....	Andrés San Juan.....	21	3	21	"	"	"	"
		Melque.....	Francisco Yagüe.....	39	5	26	"	"	"	"
TERCERA CLASE.										
19	18	Segovia.....	D. Mariano Inocencio.....	24	11	"	2. <sup>º</sup>	1	32	"
		Riaza.....	Saturnino Lopez.....	36	"	21	"	"	"	"
21	20	San Cristobal de la Vega.....	Julián Nuñez.....	19	10	"	2. <sup>º</sup>	6	14	"
		Corral de Aillón.....	Antonio de Pablos.....	43	7	14	"	"	"	"
23	22	Nava de la Asunción.....	Julián Arévalo.....	20	11	4	2. <sup>º</sup> y 3. <sup>º</sup>	3	Varios.	8
		San Ildefonso.....	Francisco Ricardo Vivas.....	30	7	4	"	1	"	24
25	24	Carbonero el Mayor.....	Juan Yuste.....	27	8	8	2. <sup>º</sup>	5	"	"
		Navafria.....	Agustín Calleja.....	30	1	27	"	"	"	"
27	26	Aldehorno.....	Vidal Lozano.....	20	4	"	2. <sup>º</sup>	4	"	"
		Abades.....	Lorenzo Gilperez.....	28	2	8	"	2	"	"
29	28	Cerezo de Arriba.....	Faustino Barbolla.....	19	7	"	2. <sup>º</sup>	4	15	"
		Mozoncillo.....	José Santos.....	26	10	6	"	3	Varios.	"
31	30	Miguelañez.....	Deogracias Gomez.....	32	1	23	2. <sup>º</sup>	1	4	"
		Gomezserracín.....	Félix Pedreza.....	26	9	5	"	"	Varios.	"
33	32	Duruelo.....	Tomás Izquierdo.....	29	7	27	2. <sup>º</sup> y 3. <sup>º</sup>	3	"	3
		Navas de Oro.....	Eustasio Manrique.....	26	8	"	"	"	"	"
35	34	Segovia.....	Timoteo Casero.....	26	7	5	2. <sup>º</sup>	4	"	"
		Aldea del Rey.....	Francisco Herranz.....	26	3	5	"	"	"	"
36	37	Chañe.....	Fernando de Andrés.....	29	6	20	"	"	"	"
		Gallegos.....	Pedro Jaqueti.....	25	6	27	"	"	"	"
38	38	Navalmanzano.....	Eduardo Gil.....	29	"	7	3. <sup>º</sup>	"	"	2
		Yanguas.....	Ramon Sanz.....	25	4	"	"	"	"	"
40	39	Nieva.....	Fermin Migueláñez.....	17	6	29	2. <sup>º</sup> y 3. <sup>º</sup>	10	9	12
		Caballar.....	José Diez.....	24	10	13	"	"	"	"
42	41	Aillón.....	Francisco del Grado.....	18	4	24	2. <sup>º</sup> y 3. <sup>º</sup>	3	14	13
		Lastras de Cuéllar.....	Tomás Gomez.....	24	9	"	"	"	"	"
44	43	Segovia.....	Cipriano Gonzalez.....	12	4	25	2. <sup>º</sup> y 3. <sup>º</sup>	5	"	6
		Armuña.....	Carlos Alonso.....	24	8	17	"	"	"	"
46	45	Valleruela de Sepúlveda.....	Juan Alonso.....	25	5	13	2. <sup>º</sup> y 3. <sup>º</sup>	1	15	2
		Villoslada.....	Antero del Castillo.....	23	7	25	"	"	"	"
48	47	Torrevalde San Pedro.....	Roman Miguez.....	22	8	"	2. <sup>º</sup> y 3. <sup>º</sup>	2	10	6
		Santo Tomé del Puerto.....	Manuel Barrio.....	22	5	11	"	"	"	"
50		Vallelado .....	Pascasio Lopez.....	16	6	22	2. <sup>º</sup>	2	5	"
CUARTA CLASE.										
51		Torreiglesias.....	D. Pablo Marinas.....	22	4	29	"	"	"	"
52		Valseca.....	Eustaquio Rodriguez.....	22	1	10	"	1	Varios.	2
53		Santibañez de Aillón.....	Manuel Varas.....	22	"	24	"			
54		Villacastin.....	Deogracias Dana.....	21	11	9				
55		Barbolla.....	Ezequiel Aguado.....	21	4	20				
56		San Pedro de Gaillos.....	Benito Sanz.....	21	4	20				
57		Ortigosa del Monte.....	Juan Alonso.....	21	4	20				
58		Ituero.....	Mariano Martinez.....	21	4	11				17
59		Turégano .....	Angel Ortega.....	21	"	11				
60		Riofrío de Riaza.....	Narciso Ruiz.....	21	"	3				15
61		Matabuena.....	Juan Fernandez.....	21	"	2				
62		Adrados.....	Antonio Gomez.....	20	11	19				

63	Brieva.....	D. Manuel Palacios.....	19	10	17	"	"	"
64	Onrubia.....	Nicolás Casado.....	19	10	14			
65	Cantimpalos.....	Francisco Gil.....	18	9	7			
66	Rapariegos.....	Lorenzo Martín.....	18	5	"			
67	Sepúlveda.....	Pablo Alonso.....	18	3	7			
68	Sangarcía.....	Abelardo Lercar.....	18	2	4			
69	Sanchonuño.....	Sinforoso González.....	18	"	11			
70	Montuenga.....	Eustoquio Carrión.....	17	8	18			
71	Valverde.....	José García Pascual.....	17	8	14			
72	Cedillo de la Torre.....	Angel Casas.....	17	7	"			
73	Grado.....	Francisco Varas.....	16	5	"			
74	Zarzuela del Pinar.....	Nicasio Gonzalez.....	16	4	3			
75	Mata de Cuéllar.....	Francisco Blanco.....	15	11	6			
76	Bercial.....	Eugenio Francisco Soblechero.....	15	11	"			
77	Martín Miguel.....	Juan de Pablos.....	15	9	17			
78	Sotosalvos.....	Miguel Gomez.....	15	1	14			
79	Condado de Castilnovo.....	Paulino Matesanz.....	14	"	29			
80	Ontalvilla.....	Sandalio Sanz.....	13	10	24			
81	Escarabajosa de Cabezas.....	Félix Bartolomé.....	13	10	"			
82	Valdevacas y Guijar.....	Eugenio Velasco.....	13	8	16			
83	Encinillas.....	Andrés Gil.....	13	7	11			
84	Carrascal del Río.....	Paulino Baeza.....	13	4	3			
85	Navares de Enmedio.....	Julian Martin.....	12	10	"			
86	Otero de Herreros.....	Victor Pabón.....	12	8	15			
87	Paradinas.....	Matias Segoviano.....	12	4	29			
88	Fuenterrebollo.....	Angel Lobo.....	12	3	26			
89	Veganzones.....	Faustino Barroso.....	12	2	4			
90	Maderuelo.....	Tomás Bayo.....	11	11	10			
91	Hoyuelos.....	José Lopez.....	11	8	17			
92	Arroyo de Cuéllar.....	Saturnino Muñoz.....	11	6	13			
93	Santiniste de San Juan Bautista.....	Cirilo Herranz.....	11	5	12			
94	Torreadrada.....	Luis Tejedor.....	10	9	11			
95	Samboal.....	Tomás Postigo.....	10	7	26			
96	Aldeanueva del Codonal.....	Guillermo Galindo.....	10	6	12			
97	Escalona.....	Candido Muñoz.....	10	6	9			
98	Boceguillas.....	Ciriaco Perez.....	10	2	9			
99	Laguna Contreras.....	Eugenio Valle.....	10	2	6			
100	Aldealengua de Pedraza.....	Vicente Alvaro.....	9	1	22			
101	Sacramenia.....	Mariano Loron.....	9	"	18			
102	Orejana.....	Ramon Yusta.....	9	"	6			
103	Valleruela de Pedraza.....	Joaquin Gutierrez.....	9	"	"			
104	Valle de Tabladillo.....	Luis Gil Perez.....	8	9	29			
105	Cerezo de Abajo.....	Abdon Garcia.....	8	3	26			
106	Coca.....	Santiago Gonzalez.....	8	"	"			
107	Olombrada.....	Carlos Domingo Agudo.....	7	10	19			
108	Riaza.....	Gregorio Zamariego.....	7	10	18			
109	Dehesa y Dehesa Mayor.....	Matias Hernandez.....	7	7	11			
110	Urueñas.....	Gabriel de la Cruz.....	7	7	10			
111	Mudrián.....	Pedro de Pablos.....	7	6	16			
112	Carbonero el Mayor.....	Zacarias Casado.....	7	4	29			
113	Labajos.....	Jorge Marinas.....	7	2	28			
114	Castillejo de Mesleón.....	Tomás Sanz.....	6	11	26			
115	Estebanvela.....	Francisco N. Ponce.....	6	9	20			
116	Valsain.....	Remigio Martin.....	6	9	10			
117	Bernuy de Porreros.....	Juan Loriguillo.....	6	9	3			
118	Fuentidueña.....	Simón Moreno.....	6	6	3			
119	San Miguel de Bernuy.....	Manuel Alvaro.....	6	6	1			
120	Sebúlcor.....	Eugenio Matesanz.....	6	5	26			
121	Muñopedro.....	Sinfioriano Rojo.....	6	5	5			
122	Vegas de Matute.....	Marcelino Martin.....	6	4	10			
123	Sepúlveda.....	Eloy Luengo.....	6	4	9			
124	Torrecilla del Pinar.....	Felipe de la Villa.....	6	3	20			
125	Ontoria.....	Claudio Quintanilla.....	6	3	3			
126	Revenga.....	Julián Aparicio.....	5	9	11			
127	Marazuela.....	Basilio Calvo.....	5	9	7			
128	Fuentepelayo.....	Leocadio Gómez.....	5	3	29			
129	Madrona.....	Benito González.....	5	3	28			
130	Fuentes de Carbonero.....	Carlos Tamarit.....	5	3	22			
131	Moraleja de Coca.....	Higinio Berrondo.....	5	3	17			
132	Cuevas de Provano.....	Fermin Martin.....	5	1	14			
133	Lovingos.....	Remigio Cea.....	5	1	5			
134	Juarros de Riomeros.....	Gregorio Arribas.....	5	1	4			
135	Villeguillo.....	Guillermo Iglesias.....	5	1	"			
136	Aguilafuente.....	Francisco G. Braña.....	4	11	"			
137	Vegafría.....	Mariano Diez.....	4	9	28			
138	Etreros.....	Isidro Fuentes.....	4	9	26			
139	Navas de Riofrio.....	Lucas Gilarranz.....	4	9	25			
140	Valdevarnés.....	Juan Soria.....	4	6	"			
141	Aldehuella del Codonal.....	Pedro Torreno.....	4	5	28			
142	Duratón.....	Frutos Valverde.....	4	5	24			
143	Cuéllar.....	Eustasio Sanz.....	4	4	24			
144	Collado Hermoso.....	Lucio Sanz.....	4	3	15			
145	Siguero.....	Juan del Moral.....	4	3	7			
146	Chatún.....	Paulino Seara.....	4	"	14			
147	Pinillos.....	Claudio Gómez.....	4	"	10			
148	Adrada de Pirón.....	Justo Ayuso.....	4	"	4			
149	Arevalillo.....	Julián Hernández.....	4	"	"			
150	Martin Muñoz de la Dehesa.....	Niceto Martín.....	3	10	6			
151	Fresno de la Fuente.....	Antonino Puebla.....	3	10	5			
152	Prádena.....	Martin Molina.....	3	5	2			
153	Valdevacas de Montejo.....	Victoriano Peña.....	3	3	14			
154	Laguna Rodrigo.....	Luis Rubio.....	3	1	1			

155	Segovia.....	D. Zacarías Valle.....	2	11	"				
156	Cantalejo.....	Atanasio de Andrés.....	2	10	20				
157	Moraleja de Cuéllar.....	Esteban Arribas.....	2	6	"				
158	Aldeanueva del Monte.....	Vicente Gracia.....	2	3	7				
159	Cobos de Fuentidueña.....	Alejandro Gómez.....	2	"	7				
160	Zarzuela del Monte.....	Pedro Badillo.....	1	10	22				
161	Pinilla Ambroz.....	Paulino Pacheco.....	1	9	23				
162	Olmillo.....	Aniceto San José.....	1	9	20				
163	Arcones.....	Leonardo Domingo.....	1	5	12				
164	Martín Muñoz de las Posadas.....	Ignacio Carreras.....	1	4	17				
165	Santa María de Nieva.....	Eusebio Ayuso.....	"	8	22				

## ESCALAFÓN DE MAESTRAS.

PRIMERA CLASE.									
1	Riaza .....	D.ª Josefa Amerloy.....	36	7	25				
2	Segovia .....	Isidora Martínez.....	36	7	17	2.º y 3.º	"	Varios.	Varios.
3	Sepúlveda.....	Jacoba Polvorinos.....	34	5	19				
SEGUNDA CLASE.									
4	Montejo de Arévalo.....	D.ª Mónica Lozano.....	25	10	"	2.º	5	Varios.	
5	Valverde.....	Ruperta Blanco.....	33	11	25		"		
6	Madriguera.....	Petra Sanz.....	21	10	9	2.º	4	12	
7	Martín Muñoz de las Posadas.....	Josefa Tomé.....	31	6	4		"		
8	Santa María de Nieva.....	Leandra Salcedo.....	27	"	5		"		
TERCERA CLASE.									
9	Villacastin.....	D.ª Eugenia Pérez.....	28	11	1		"	"	"
10	Olombrada.....	Eugenia Martínez.....	32	2	22				
11	Cabezuela.....	Josefa Barrio.....	28	8	"				
12	Labajos.....	Baltasara Barba.....	31	"	20				
13	Nava de la Asunción.....	Celestina Toledano.....	26	11	19				
14	Valleruela de Sepúlveda.....	Margarita Sanz.....	27	1	23	2.º	1	8	
15	Cuéllar.....	Maria López.....	26	"	29				
16	Fuente de Santa Cruz.....	Juana Zamorano.....	27	2	6				
17	Pedraza .....	Carmen Barbero.....	24	"	"				
18	Navalmanzano .....	Micaela Vicente.....	27	8	19				
19	Torrevalde San Pedro.....	Pascuala Terada.....	31	6	2				
20	Escalona.....	Juliana Velasco.....	24	8	23				
21	San Ildefonso.....	Josefa Ibarra.....	26	7	2				
22	Rapariegos.....	Marcelina Barbero.....	25	8	14				
23	Zamarramala.....	Francisca Sanz.....	26	3	23				
24	Veganzones.....	Hilaria Hernández.....	25	6	20				
25	Codorniz.....	Filomena Santos.....	26	2	"				
26	Segovia.....	Rufina Rodríguez.....	18	6	11	2.º y 3.º	4	10	Varios.
CUARTA CLASE.									
27	Torreadrada. (1) .....	D.ª Manuela Padilla.....	26	5	13		"	"	"
28	Muñoveros.....	Cayetana Manrique.....	25	6	27				
29	Adrados.....	Lorenza Benito.....	24	8	24				
30	Otero de Herreros.....	Maria Lázaro.....	23	8	4				
31	Zarzuela del Monte.....	Juana Sacristán.....	23	4	20				
32	Espinar .....	Francisca Martín.....	23	"	16				
33	Cantalejo .....	Julia Tejedor.....	22	11	2				
34	Aldealengua de Pedraza .....	Fernanda Calleja.....	21	10	"				
35	Ontalvilla.....	Eustaquia de Frutos.....	20	8	13				
36	Aldea del Rey.....	Toribia Barroso.....	20	7	20				
37	Cuevas de Provano .....	Francisca García.....	20	7	7				
38	San Pedro de Gaillos .....	Obdulia Chamorro.....	20	1	"				
39	Navares de Enmedio .....	Josefa Castro.....	19	5	7				
40	Migueláñez .....	Isabel Cabrero.....	19	4	15				
41	Abades .....	Fidela Hernando.....	19	3	14				
42	Sacramería .....	Josefa Cerezo.....	18	9	"				
43	Fuenterrebollo .....	Elisa Hernández.....	18	8	26				
44	Riaza .....	Petra Rapado.....	18	6	9				
45	Vallelado .....	Eusebia Ribote.....	18	4	8				
46	Maderuelo .....	Segunda Barrio.....	18	4	6				
47	Aillón .....	Manuela García.....	18	2	10				
48	Aldeanueva del Codonal .....	Antonia Albasanz.....	18	1	25				
49	Samboal .....	Marcelina Velasco.....	15	4	"				
50	Valseca .....	Martina Fernández.....	15	3	"				
51	San Cristóbal de la Vega .....	Petra Vazquez.....	15	2	5				
52	Turégano .....	Cesárea Juárez.....	15	1	5				
53	Zarzuela del Pinar .....	Juliana Yubero.....	14	7	28				
54	Sanchonuño .....	Felipa de Frutos.....	14	4	11				
55	Sauquillo .....	Eugenia Herrero.....	14	4	"				
56	Fuentepelayo .....	Dionisia Rodríguez.....	12	11	19				
57	Torrecaballeros .....	Vicenta de Vela.....	11	4	26				
58	Carbonero el Mayor .....	Micaela Rodríguez.....	10	5	26				
59	Cantimpalos .....	Maria Herrero.....	10	1	23				
60	Sepúlveda .....	Eladia Vicente.....	10	1	8				
61	Coca .....	Cipriana Diaz.....	8	11	24				
62	Cuéllar .....	Isidora Arrieta.....	8	11	18				
63	Condado de Castilnovo .....	Baltasara J. Serrano.....	8	11	16				

(1) No puede figurar en ninguna de las tres clases primeras por hallarse comprendida en el artículo 4.º del Real decreto de 27 de Abril de 1887.

7. <sup>a</sup>	Juarros de Riomoros..... Martin Miguel..... Anaya..... Garcillan..... Añe..... Yanguas..... Tabanera la Luenga..... Carbonero el Mayor..... Carbonero de Ahusín.....	900	Metalico, valores del Estado, fincas rústicas y fincas urbanas, sitas en capitales de provincia ó poblaciones de más de 20.000 habitantes.	1'80 por 100
2. <sup>a</sup>	Villacastin..... Ituero..... Lastras del Pozo..... Marugan..... Miguelañez..... Monterrubio..... Sangarcia..... Villoslada.....	900	Idem.	2'75 por 100
3. <sup>a</sup>	Labajos..... Laguna Rodrigo..... Muñopedro..... Etrerros..... Hoyuelos..... Cobos de Segovia..... Gemenüño..... Balisa..... Bercial.....	800	Idem.	Idem.
4. <sup>a</sup>	Villeguillo..... Tolocirio..... Bernuy de Coca..... Ciruelos de Coca..... San Cristobal de la Vega..... Donhierro..... Fuente de Santa Cruz..... Martin Muñoz de la Dehesa..... Moraleja de Coca..... Montejo de Arévalo.....	900	Idem.	2 por 100
5. <sup>a</sup>	Armuña..... Bernardos..... Domingo Garcia..... Miguel Ibañez..... Ortigosa de Pestaño..... Paradinas..... Pinilla Ambroz.....	700	Idem.	Idem.
<b>PARTIDO DE SEPÚLVEDA.</b>				
1. <sup>a</sup>	Sepúlveda.....	300	Idem.	2'25 por 100
2. <sup>a</sup>	Santa Marta..... Ventosilla y Tejadilla..... Prádena..... Casla..... Signertuelo..... Cerezo de Abajo..... Cerezo de Arriba..... Santo Tomé del Puerto..... Signero.....	400	Idem.	Idem.
5. <sup>a</sup>	Aldealcorbo..... Valleruela de Sepúlveda..... Matilla..... Castroserna de Arriba..... Castroserna de Abajo..... Valleruela de Pedraza..... San Pedro de Gaillos..... Valdesimonte..... Condado de Castilnovo.....	500	Idem.	Idem.
6. <sup>a</sup>	Aldeonsancho..... Sebúlcor..... Navalilla..... Fuenterrebollo..... Cantalejo..... Cabezuela..... Puebla de Pedraza..... Rebollo.....	700	Idem.	Idem.
7. <sup>a</sup>	Arcones..... Matabuena..... Gallegos..... Aldealengua de Pedraza..... Navafria..... Torrevalde San Pedro..... Pedraza..... Arahuetes..... Arevalillo..... Orejana.....	600	Idem.	Idem.

8. <sup>a</sup>	Carrascal del Rio..... Hinojosas..... Villaseca..... Navares de las Cuevas..... Castrojimeno..... Castroserracín..... Valle de Tabladillo..... Villar de Sobrepeña..... Castrillo de Sepúlveda.....	400	Metálico, valores del Estado, fincas rústicas y fincas urbanas, sitas en capitales de provincia ó poblaciones de más de 20.000 habitantes.	2'25 por 100
<b>PARTIDO DE CUÉLLAR.</b>				
Única. Todos los pueblos del partido.... 4.900 Idem. 2'60 por 100				
<b>PARTIDO DE RIAZA.</b>				
1. <sup>a</sup>	Riaza..... Linares..... Maderuelo..... Valdevarnés..... Fuentemizarra..... Cedillo de la Torre..... Cilleruelo de San Mamés..... Campo de San Pedro..... Alconada.....	800	Idem.	2'50 por 100
2. <sup>a</sup>	Pradales..... Aldeanueva de la Serrezuela..... Aldehorno..... Onrubia..... Montejo de la Serrezuela..... Villaverde de Montejo..... Valdevacas de Montejo..... Moral.....	400	Idem.	Idem.
3. <sup>a</sup>	Aldeanueva del Monte..... Sequera de Fresno..... Riahuelas..... Riaguas de San Bartolomé..... Corral de Aillón..... Cascajares..... Pajares de Fresno..... Fresno de Cantespino.....	500	Idem.	Idem.
4. <sup>a</sup>	Riofrio de Riaza..... Ribota..... Aldealengua de Santa María..... Saldaña..... Valvieja..... Santa María de Riaza..... Languilla..... Aillón.....	500	Idem.	Idem.
5. <sup>a</sup>	Grado..... Santibáñez de Aillón..... Estebanvela..... Negredo..... Madriguera..... Villacorta..... Muyo..... Serracín..... Bercerril.....	500	Idem.	Idem.

Segovia 31 de Mayo de 1890.—P. El Delegado de Hacienda, Ginés G. Pola.

Ministerio de la Gobernación.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de la frecuencia con que se repite el caso de solicitarse la concesión de redes telefónicas, y que, anunciada la oportuna subasta con arreglo á lo prevenido en la base 19, artículo 1.<sup>o</sup> del Real decreto de 13 de Junio de 1886, no se formalizan las proposiciones por los solicitantes, quedando desiertas las subastas, con lo cual se ocasionan gastos al Erario, que no pueden ser resarcidos, por tratarse en general de poblaciones de poca importancia, en que, no ofreciendo lucro este servicio, su instalación sólo puede convenir á intereses locales ó particulares;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que todo el que solicite una red telefónica deberá hacerlo formalizando la correspondiente pro-

posición, comprometiéndose á instalar y explotar dicha red á falta de mejor postor en la subasta, bajo un tipo de abono al Estado que no sea menor de 10 por 100 de la recaudación total que fija la base 1.<sup>a</sup> del Real decreto antes citado, acompañando como garantía la carta de pago que acredite haber depositado la fianza provisional correspondiente á la importancia de la red que se solicita, con arreglo á la cláusula 32 del pliego de condiciones generales de 13 de Junio de 1886, sin cuyo requisito no deberán anunciarse nuevas subastas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1890.—Ruiz y Capdepón.

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

64	Bernardos.	D. " Fulgencia Prada	8	11	15	"	"	"
65	Muñopedro.	Rafaela Segovia.	8	11	11			
66	Matabuena.	Nicasia Madrado.	8	9	29			
67	Aldehorno.	Cipriana Garcia.	8	9	21			
68	Valle de Tabladillo.	Leandra Barroso.	8	9	12			
69	Navas de Oro.	Ana Sanz.	8	9	3			
70	Casla.	Filomena Sanz.	8	4	2			
71	Santiuste de San Juan Bautista.	Catalina Perez.	7	10	23			
72	Vegas de Matute.	Manuela Lozano.	7	6	21			
73	Chafe.	Atanasia Magdaleno.	7	6	12			
74	Aguilafuente.	Maria A. Olmedo.	7	4	"			
75	Matilla.	Maria Benito.	6	11	20			
76	Navafria.	Francisca del Pozo.	6	9	4			
77	Sangarcia.	Cayetana Martin.	6	6	6			
78	Arcones.	Ignacia Perez.	6	6	4			
79	Mozoncillo.	Dolores Mendez.	6	4	14	1		
80	Urueñas.	Manuela Minguela.	6	3	22			
81	Navas de San Antonio.	Macaria Muñoz.	5	5	"			
82	Lastras de Cuéllar.	Maria Domingo Villarin.	4	9	16			
83	Torreiglesias.	Valeriana Santiuste.	4	5	27	1		
84	Cedillo de la Torre.	Blasa Perez.	4	1	10			
85	Carrascal del Rio.	Paula Gomez.	4	"	7			
86	Gallegos.	Concepcion Miguez.	3	11	2			
87	Prádena.	Dolores Rodriguez.	3	10	25			
88	Villaverde de Iscar.	Inés Arahuete.	3	9	29			
89	Ciruelos de Coca.	Lucia M. Rodriguez.	3	8	20			
90	Boceguillas.	Francisca Gasca.	3	2	5			
91	Santo Tomé del Puerto.	Cecilia Contreras.	3	"	28			
92	Santibañez de Aillón.	Emilia Lopez.	3	"	12			
93	Armuña.	Maria Ramos.	2	10	7			
94	Arahuete.	Angela Alvaro.	2	4	18			
95	Garcillan.	Escolástica de Casa.	2	3	26			
96	Palazuelos.	Plácida la Calle.	2	3	22			
97	Carbonero de Ahusin.	Eloisa Peralvo.	2	2	6			
98	Alquité.	Rita Perez.	1	5	4			
99	Segovia.	Dolores Santiuste.	1	4	"			
100	Aragoneses.	Alejandra Lafuente.	"	11	10			
101	Cozuelos de Fuentidueña.	Marceliana R. Frutos.	"	11	10			
102	Tabladillo.	Juana Mendez.	"	10	22			
103	Cobos de Segovia.	Rosalia Loreguillo.	"	10	21			
104	Fuentepiñel.	Margarita Santiuste.	"	10	6			
105	Calabazas.	Gabriela Benito.	"	9	"			
106	Ortigosa de Pestaño.	Juana T. Grajales.	"	6	7			
107	Domingo Garcia.	Micaela Rosario Ulloa.	"	5	25			
108	Chavida.	Juana Gimeno Salinas.	"	5	25			
109	Santovenia.	Luisa Sanz.	"	4	22			
110	Pajares de Pedraza.	Juliana Gomez.	"	4	8			
111	San Martin y Mudrian.	Tomasa Escorial.	"	3	"			
112	Castiltierra.	Fermina Contreras.	"	2	24			
113	Villovela.	Basilisa Adrados.	"	2	20			
114	Peñasrubias.	Josefa Pancorbo.	"	2	19			
115	Torredondo.	Andrea Aragoneses.	"	1	24			
116	Valsain.	Piedad Mestre.	"	"	9			

### Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

Vacantes las plazas de Recaudadores y Agentes ejecutivos para la recaudación de contribuciones de las zonas que á continuación se expresan, he acordado anunciarlo en este periódico oficial, con el fin de que los que deseen obtenerlas puedan dirigir sus solicitudes á esta Delegación de Hacienda, acompañadas de la respectiva cédula personal en el término más breve, para en su vista elevar al Ministerio las respectivas propuestas.

#### PARTIDO DE LA CAPITAL.

##### Agentes ejecutivos.

ZONAS.	PUEBLOS que comprenden.	Fianza que han de prestar. — Pesetas.	Clase de la fianza por orden de preferencia.	Premio de cobranza que han de obtener.
1. <sup>a</sup>	Segovia.	1.900	Metálico, valores del Estado, fincas rústicas y fincas urbanas, sitas en capitales de provincia ó poblaciones de mas de 20.000 habitantes.	1'80 por 100
2. <sup>a</sup>	Adrada de Pirón.	800	Idem.	Idem.
	Losana.			
	Torreiglesias.			
	Cuesta.			
	Santo Domingo de Pirón.			
	Basardilla.			
	Brieva.			
	Higuera.			
	Espirido.			
	Lastrilla.			
	Zamarramala.			

3. <sup>a</sup>	Valseca.	1.400	Metálico, valores del Estado, fincas rústicas y fincas urbanas, sitas en capitales de provincia ó poblaciones de mas de 20.000 habitantes.
	Encinillas.		
	Roda.		
	Huertos.		
	Ontanares.		
	Madrona.		
	Fuentemilanos.		
	Valverde.		
	Abades.		
4. <sup>a</sup>	Santiuste de Pedraza.	800	Idem.
	Salceda.		
	Collado-hermoso.		
	Pelayos.		
	Sotosalvos.		
	Torrecaballeros.		
	Trescasas.		
	Palazuelos.		
	San Ildefonso.		
5. <sup>a</sup>	Caballar.	900	Idem.
	Cubillo.		
	Valdevacas y Guijar.		
	Muñoveros.		
	Veganzones.		
	Turégano.		
	Otones.		
	Cabañas.		
6. <sup>a</sup>	Sauquillo de Cabezas.	1.200	Idem.
	Escalona.		
	Aldea del Rey.		
	Mozoncillo.		
	Bernuy de Porreros.		
	Escobar.		
	Escarabajosa de Cabezas.		
	Cantimpalos.		